



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Segundo Civil
Municipal De Riohacha

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA, ha señalado la hora de las **03:00 P.M., DEL DÍA 02 DE FEBRERO 2022**, para que dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía instaurado por ALEX CURIEL GOMEZ, en nombre propio, contra WENCESLAO GUAYABO TOVAR tenga lugar el remate de:

El bien inmueble: "Lote No. 13 Urbanización Villa Campo Alegre manzana 8, identificado con matrícula inmobiliaria No. 210-26391 de la oficina de Instrumento Público de la ciudad, de propiedad del demandado WENCESLAO TOVAR GUAYABO, embargado, secuestrado y avaluado previamente en este proceso.

Dicho inmueble fue avaluado en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS PESOS (\$ 9.653.438.40) mcte.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% el avalúo, es decir la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$ 6.757.406.88), previa consignación del porcentaje legal, o sea, el 40% del avalúo, es decir, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 3.871.000).

Fíjese el aviso en un lugar público de la secretaría y publíquese en CARACOL Radio, el día domingo o en su defecto en un periódico de amplia circulación de la localidad, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P.

Dado a los veinticinco (25) día del mes de noviembre del año 2021

El Secretario,

ODAIR DE JESUS PANA QUINTANA
Secretario

ODAIR DE JESUS PANA QUINTANA
Secretaria(o)
Juzgado Municipal - Civil 002 Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c69978254852ae15253bfaa4c752af002ae0d2b4c0eefbab3a175894a514e997

Documento firmado electrónicamente en 29-11-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>

Calle 7 No. 15-58 Piso 2, Palacio de Justicia
Riohacha DTC - La Guajira
Correo: j02cmpalrio@cendoj.ramajudicial.gov.co